

FSE +: Propuesta de Reglamentos 2021-2027

SG Programación y Evaluación FSE

Secretaría de Estado de Empleo

Madrid, 21 de junio de 2018

FSE +: Reglamentos 2021-2027



Vinculación de FSE+ al **Pilar Europeo Derechos Sociales**

Asignación específica FSE+ en el MFP

Incorporación de **variables sociales** para la asignación de fondos

¿Asignación FSE+ por Estado Miembro? **?**

¿Y la asignación mínima a **ultra periféricas**?

Integración de inmigrantes: **coordinación FSE+ y FAMI**

FEAD: ¿2% nacional y 4% UE? ¿Medidas indirectas y de acompañamiento opcionales?

¿Por qué un **capítulo de salud en el FSE?**

Marco Financiero



Asignación financiera mayor

Posibilidad de transferencia entre categorías de regiones

95% cofinanciación para innovación

Reducción drástica de anticipos: del 25,75 % al 3%.

Reducción de las tasas de cofinanciación: muy relevante en IEJ; FEAD y Canarias. Reduce el impacto de la incorporación de variables sociales

N+2: dificultad en todo el periodo, especialmente en 2023.



Marco estratégico y programación

Una Europa más Social

- Objetivo político

Recomendaciones Específicas por País: ¿Importe adecuado?
Condiciones habilitadoras: mayor carga administrativa
Programación 5 +2: debería combinarse con mayor flexibilidad para modificar los POs.



Prioridades

- Definidas por el Estado Miembro
- Equivalentes a los ejes 2014-2020 (OTs)

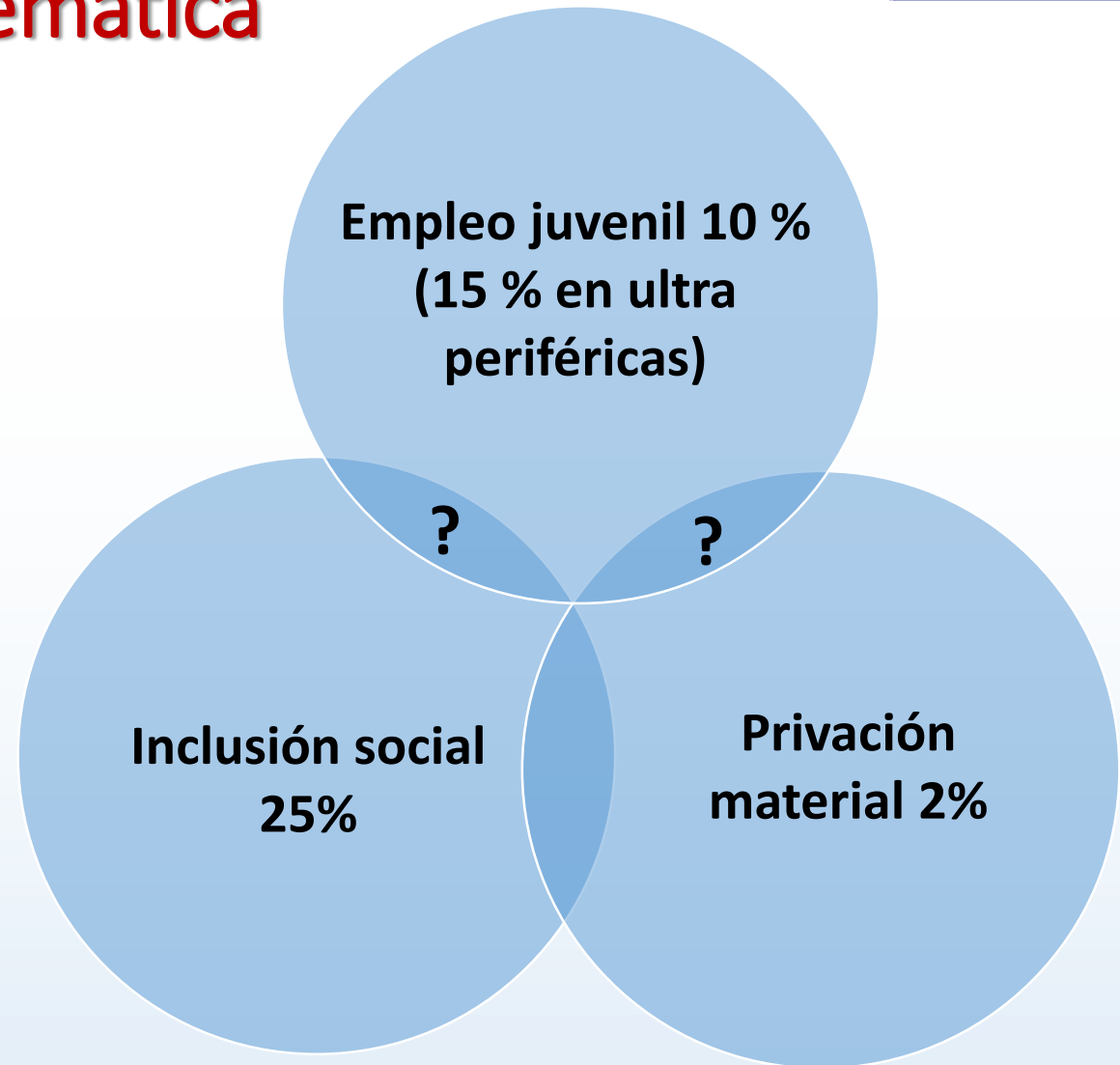


Objetivos específicos

- Equivalentes a la PI actuales
- Nº reducido: flexibilidad vs visibilidad

Concentración temática

- **Inclusión social: 25%.** Reto para los programas FSE.
- **Privación material (ex FEAD): 2%.** En casos **debidamente justificados** cuenta el OE X (integración social).
- **Empleo Juvenil: 10 %** a nivel de EM (**15% ultra periféricas**). Varios OE: ¿**abandono escolar**? ¿Puede contribuir al 25% de inclusión social si se trata de jóvenes en riesgo de exclusión social? ¿Y al 2% a través del OE X?



Gestión, seguimiento y evaluación



Mantenimiento designaciones autoridades;
Desaparece la AC, pero ¿y sus funciones?
Continuidad tipos fijos 14-20;
Mayores OCS;
Aclaración obligatoriedad OCS: nivel operación;
Nueva norma elegibilidad de salarios;
Reserva de rendimiento: eliminada;
Evaluación ex ante: eliminada.

Solicitudes de pago **4 veces al año:** **mayor rigidez.**

Informes 6 veces al año: carga administrativa

Pagos AT vinculados exclusivamente a niveles de certificación

¿Suspensión ligada a los compromisos?



Gracias por su atención

Esther Pérez Quintana
Subdirectora General Programación y
evaluación del FSE
Secretaría Estado de Empleo